



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : DELSA MOSQURA MORENO.

DEMANDADO : BLANCA NUBIA CARMONA

RADICADO: 2018-00317

ASUNTO : De la actualización de liquidación del crédito realizada por la parte demandante se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 15- DE JUNIO DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 16 DE JUNIO DE 2022
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 21 DE JUNIO DE 2022
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.